



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 07:00 a.m. se inicia la sesión Extra-Ordinaria, convocada para hoy 20 de diciembre de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:
Acta de Sesión Extraordinaria N°174 del 19 de diciembre de 2018.
5. Debate Proyecto de Acuerdo N 035 de 07 de diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA POR MULTAS DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

3. Llamado a lista verificación del quórum.

Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:

Jesús Antonio Carmona.
James Castaño Castaño.
Johana Marcela Castaño Rincón
Tatiana López Saldarriaga
Miguel Ángel Correa Bedoya.
Rubén Darío Londoño.
Luis Eduardo Giraldo Ospina.
Robert Sánchez Osorio.
Germán Eduardo Londoño López.

Duván Murillo Grajales.
John Jairo Llanos Zapata.
Miguel Ángel Rave Rojo
Manuel Leonel Rojas Hurtado.
José Arlés Rivera Cano.
Carlos Alberto Velásquez Echeverry.
Wilson Zapata Carvajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Extraordinaria, pone en consideración el Orden del día y es aprobado por la plenaria.

4. **Consideración y aprobación de Acta:** Acta de Sesión Extraordinaria N°174 del 20 de diciembre de 2018. El Sr. presidente brinda un cordial saludo a todos los asistentes, pone en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

consideración el acta, previamente enviada a los correos de los Honorables Concejales, la cual es aprobada por la plenaria.

5. **Socialización Debate Proyecto de Acuerdo N 035 de 07 de diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA POR MULTAS DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El sr. presidente brinda un saludo a los asistentes y otorga el uso de la palabra a la HC Tatiana López Saldarriaga, quien así lo ha solicitado.

Intervención HC Tatiana López Saldarriaga: Manifiesta que: "... presidente, cuando me di cuenta el día de ayer que vamos a debatir o que el Orden del día era debatir el Proyecto de Acuerdo 035 donde se conceden beneficios Económicos Por Concepto De Intereses De Mora Por Multas De Tránsito, pues, lo primero que hice fue verificar en el SIMIT la cédula de todos mis familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y efectivamente encontré familiares hasta cuarto grado de consanguinidad con multas de Tránsito en el municipio de Dosquebradas; entonces con asesoría de mi equipo de trabajo y de los abogados pues es necesario mencionar la Ley 136 artículo 70 en donde refiere conflicto de intereses, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 artículo 11 reitera nuevamente el conflicto de intereses y vamos a usar el nuevo Reglamento Interno que es el Acuerdo 012 de 2018 Artículo 85: Conflicto de Intereses (como se define en el artículo 70 de la Ley 136) Artículo 86 Declaración de Impedimentos donde dice que " Todo concejal solicitará a la plenaria ser declarado impedido para conocer y participar en determinado proyecto o votación invocando la causal que cita y los argumentos que la sustenten y una vez sea aprobada por ésta, deberá retirarse del recinto y regresar solo cuando se pase a un punto o tema diferente del orden del día."

El Artículo 87 habla de las Causales: "Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del concejal, este deberá declararse impedido" y me acojo al numeral uno: Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, yo creo que hay es claro que hasta el cuarto grado de consanguinidad hay un interés de familiares míos. Yo le solicito a la Plenaria que acepte esta Declaración de impedimentos y me pueda retirar de este debate y votación del Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias".

Una vez pronunciada la HC Tatiana López Saldarriaga el sr. presidente le otorga el uso de la palabra a los cabildantes:

Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado: Manifiesta respeto por la HC Tatiana López Saldarriaga, pero considera que está equivocada en este tema; expresa que en la Corporación se han debatido proyectos de Acuerdo que exoneran de pago de intereses por mora en Impuesto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Predial y que no se está debatiendo, negando o aprobando un proyecto por que tengan algún interés particular sino porque es un debate dado por toda una comunidad en general y lo están haciendo en benéfico de todo el municipio de Dosquebradas y todos los corporados son ciudadanos del municipio igual que sus amigos y familiares; expresa que el debate del impedimento ya se ha dado hace once años atrás y no se encontró algún tipo de impedimento; anuncia su voto negativo a la solicitud de impedimento. Manifiesta que el Proyecto de Acuerdo es iniciativa del Administrador del Municipio que busca el beneficio para los ciudadanos que tengan deudas por multas de tránsito y no de un corporado.

Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry: Refiere que retomando sucesos ocurridos en la Corporación cada corporado es dueño de sus propios temores, expresa que la causal no genera un impedimento, expone un caso en que un concejal de Medellín ganó una demanda en el Consejo de Estado que le hicieron por caso similar ya que no se incurría en un conflicto de intereses porque es de interés de la comunidad, refiere que hay sentencias que no obligan. Le sugiere respetuosamente a la HC Tatiana López Saldarriaga que no tiene conflicto de intereses y que al tener temores vote el Proyecto de Acuerdo Negativamente.

Intervención HC Miguel Ángel Rave Rojo: Manifiesta que con respeto por la HC Tatiana López Saldarriaga y por el equipo de trabajo considera que están equivocados ya que el Proyecto de Acuerdo busca autorizar un beneficio general y según las Sentencias emitidas no hay causal de impedimento por que no se incurre en conflicto de Intereses, expresa que en la Corporación se ha votado Proyectos similares y nunca han sido demandados por ese causal.

Intervención HC Tatiana López Saldarriaga: Manifiesta que recibe de buena manera el comentario de sus compañeros, refiere que "en mi entendimiento cuando uno está debatiendo un Proyecto de Acuerdo con beneficios económicos en cuanto a predial o multas uno no está hablando de un interés general porque le está hablando a una franja de la ciudadanía, a los morosos, a las personas que no deban multas de tránsito no les interesa si va haber un Acuerdo municipal que da beneficios económicos, desde ahí deja de ser de interés general, igual si me es negada la Declaración de impedimentos me voy a retirar y solicito que no me cancelen esta Sesión, muchas gracias sr. presidente."

A continuación, el sr. presidente del Concejo Municipal pone en consideración de la Plenaria la solicitud de Declaración de Impedimento presentada por la HC Tatiana López Saldarriaga; una vez puesta en consideración se procede a la votación (con verificación de esta solicitada por el HC Manuel Leonel Rojas Hurtado) siendo negada por la Plenaria con quince (15) votos negativos y uno (1) positivo de la HC Tatiana López Saldarriaga.

Seguidamente el sr. presidente le aconseja de la manera más respetuosa a la HC Tatiana López Saldarriaga que se quede en el recinto porque no tiene Impedimento y le recuerda que ella ha



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

dejado de votar ya un Proyecto de Acuerdo y la norma es clara que no se puede dejar de votar Proyectos de Acuerdo, le sugiere que si no le genera confianza lo vote negativo.

//Nota aclaratoria 1: Siendo las 07:48 a.m se retira la HC Tatiana López Saldarriaga del Recinto del Concejo Municipal. //

A continuación, el Sr. presidente autoriza dar trámite a los Protocolos establecidos para el debate Proyecto de Acuerdo N.035 de 07 de diciembre de 2018.
Inicia el Sr. secretario dando lectura al Informe de Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Proyecto de Acuerdo N.035 de 07 de diciembre de 2018, en calidad de Concejal Ponente el HC Wilson Zapata Carvajal manifiesta Ponencia Positiva para Segunda debate.

A continuación, se procede a dar lectura al Concepto Jurídico y a la Exposición de Motivos y posteriormente la Presidencia declara un receso de tres (2) minutos para que las diferentes bancadas se manifiesten sobre como votaran el presente Proyecto de Acuerdo, quienes por sus voceros manifiestan:

Partido conservador Colombiano:	Votación en Bancada
Partido Liberal Colombiano:	Votación en Bancada
Movimiento Dosquebradas Mejor:	Votación Individual
Movimiento Autoridades Indígenas:	Votación en Bancada
Partido Alianza Social Independiente:	Votación Individual
Partido Político Mira:	Votación en Bancada
Partido Social Unidad Nacional:	Votación Individual
Partido Cambio Radical:	Votación en Bancada

A renglón seguido el Sr. presidente indica al Sr. secretario dar lectura al Título y Preámbulo, leído el Título y Preámbulo el Sr. presidente pone en consideración el título y Preámbulo le cede el uso de la palabra al cabildante:

Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya: Deja constancia (a título personal como cabildante) que la vez pasada que se votó un Proyecto de Acuerdo con las mismas características de este proyecto lo votó positivo y que con el Acuerdo solo se recaudó 4.000 millones de pesos de los 12.000 aproximadamente que se tenían en Cartera por concepto de Mora y que con ese bajo recaudo que se dio no volverá a votar proyectos similares de incentivos ya que el impacto es muy poco y se estaría colaborando con la cultura de no pago en el municipio de Dosquebradas.

Puesto en consideración nuevamente el Título y Preámbulo ante los honorables concejales responden a la votación de forma nominal; siendo aprobado con quince (11) votos positivos; cuatro (4) votos negativos y un concejal ausente, con el siguiente detalle:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
-Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Jesús Antonio Carmona		SI
James Castaño Castaño,		NO
Johana Marcela Castaño Rincón	NO	
Miguel Ángel Correa Bedoya		NO
Luis Eduardo Giraldo Ospina		SI
Rubén Darío Londoño		SI
Germán Eduardo Londoño López	SI	
Tatiana López Saldarriaga	AUSENTE	
John Jairo Llanos Zapata	NO	
Duván Murillo Grajales		SI
Miguel Ángel Rave Rojo	SI	
José Arlés Rivera Cano		SI
Manuel Leonel Rojas Hurtado		SI
Robert Sánchez Osorio		SI
Carlos Alberto Velásquez Echeverry	SI	
Wilson Zapata Carvajal		SI

Se procede con la lectura del artículo Primero.

Leído el **Artículo Primero: BENEFICIOS ECONÓMICOS**, es puesto en consideración de la Plenaria y le es conferido el uso de la palabra a los honorables concejales:

Intervención HC Manuel Leonel Rojas: Refiere que en la socialización del Proyecto propuso que: debido a que la diferencia porcentual en los descuentos es muy baja entre un periodo y la otra situación que no incentiva a un pronto pago porque un ciudadano preferiría esperar unos meses ya que no le afectaría en el porcentaje del descuento aplicado, reitera la propuesta de modificación a los beneficios así:

- Beneficio económico sobre el interés del 90%, a los deudores que efectúen el pago desde la fecha de sanción del presente acuerdo y hasta el 31 de marzo de 2019.
- Beneficio económico sobre el interés del 80%, a los deudores que efectúen el pago desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2019.
- Beneficio económico sobre el interés del 70%, a los deudores que efectúen el pago desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2019.

Intervención HC Miguel Ángel Rave Rojo: Manifiesta que en este momento del acto Protocolario de aprobación no se puede hacer modificaciones puesto que no se encuentra representación de la Administración municipal. Está de conforme con la propuesta del Gobierno, refiere que el recaudo de la vigencia pasada fue baja por falta de publicidad. Expresa que el primer trimestre es difícil para motivar un mayor recaudo porque es una época de inicio escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

A continuación, el sr. presidente pone en consideración la proposición presentada por el HC Manuel Leonel Rojas Hurtado y es negada por la Plenaria; se verifica la votación a solicitud del HC Germán Eduardo Londoño López y solamente tres (3) concejales la aprueban.

Es puesto en consideración de la Plenaria nuevamente el **Artículo Primero** ante los honorables concejales quienes responden a la votación de forma nominal; siendo aprobado con quince (11) votos positivos; cuatro (4) votos negativos y un concejal ausente, con el siguiente detalle:

Jesús Antonio Carmona	SI
James Castaño Castaño.	NO
Johana Marcela Castaño Rincón	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya	NO
Luis Eduardo Giraldo Ospina	SI
Rubén Darío Londoño	SI
Germán Eduardo Londoño López	SI
Tatiana López Saldarriaga	AUSENTE
John Jairo Llanos Zapata	NO
Duván Murillo Grajales	SI
Miguel Ángel Rave Rojo	SI
José Arlés Rivera Cano	SI
Manuel Leonel Rojas Hurtado	SI
Robert Sánchez Osorio	SI
Carlos Alberto Velásquez Echeverry	SI
Wilson Zapata Carvajal	SI

Se procede a dar lectura al artículo segundo:

Artículo Segundo: PLAZO. Establecer como fecha especial para acogerse al presente beneficio económico desde la entrada en vigencia del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Puesto en consideración el Artículo segundo le es dado el uso de la palabra al HC Germán Eduardo Londoño López quien propone que se retire el artículo toda vez que en todo el artículo segundo en donde está los beneficios económicos y los porcentajes cada uno de los beneficios estipulados aparece la vigencia 2019.

A renglón seguido el sr. presidente pone en consideración la anterior proposición y es aprobada por la Plenaria. Se elimina el contenido del Artículo segundo: Plazo.

El Sr. secretario procede a dar al **Artículo Segundo** (anteriormente Artículo Tercero): **SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.** La socialización y difusión del contenido del presente acuerdo, estará a cargo de la Secretaria de Tránsito y Movilidad del Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Terminada la lectura del Artículo Segundo el Sr. presidente pone en consideración de la plenaria y se procede a realizar la votación de forma nominal.

Terminada la votación El Sr. secretario informa que ha sido aprobado el Artículo segundo con once votos (11) votos positivos; Cuatro (4) votos negativos y un (1) Concejal Ausente:

Jesús Antonio Carmona	SI
James Castaño Castaño.	NO
Johana Marcela Castaño Rincón	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya	NO
Luis Eduardo Giraldo Ospina	SI
Rubén Darío Londoño	SI
German Eduardo Londoño López	SI
Tatiana López Saldarriaga	AUSENTE
John Jairo Llanos Zapata	NO
Duván Murillo Grajales	SI
Miguel Ángel Rave Rojo	SI
José Arlés Rivera Cano	SI
Manuel Leonel Rojas Hurtado	SI
Robert Sánchez Osorio	SI
Carlos Alberto Velásquez Echeverry	SI
Wilson Zapata Carvajal	SI

A continuación, el Sr. Secretario General da lectura al Artículo Tercero (Anteriormente Cuarto)

Leído el Artículo Tercero: **TERMINACIÓN**. La terminación del periodo establecido en el presente acuerdo y/o el incumplimiento de los pagos en los plazos pactados, dará lugar a que las obligaciones afectadas vuelvan a su estado anterior.

Una vez leído el Artículo tercero el Sr. presidente pone en consideración de la plenaria y se procede a realizar la votación de forma nominal.

Terminada la votación El Sr. secretario informa que ha sido aprobado el Artículo tercero con once votos (11) votos positivos; Cuatro (4) votos negativos y un (1) Concejal Ausente, con el siguiente detalle:

Jesús Antonio Carmona	SI
James Castaño Castaño.	NO
Johana Marcela Castaño Rincón	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya	NO
Luis Eduardo Giraldo Ospina	SI
Rubén Darío Londoño	SI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Germán Eduardo Londoño López	SI
Tatiana López Saldarriaga	AUSENTE
John Jairo Llanos Zapata	NO
Duván Murillo Grajales	SI
Miguel Ángel Rave Rojo	SI
José Arlés Rivera Cano	SI
Manuel Leonel Rojas Hurtado	SI
Robert Sánchez Osorio	SI
Carlos Alberto Velásquez Echeverry	SI
Wilson Zapata Carvajal	SI

Se procede a dar lectura al artículo Cuarto VIGENCIA: El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las normas de orden municipal que le sean contrarias.

Una vez leído el Artículo Cuarto el Sr. presidente pone en consideración de la plenaria y se procede a realizar la votación de forma nominal.

Terminada la votación El Sr. secretario informa que ha sido aprobado el Artículo cuarto con once votos (11) votos positivos; Cuatro (4) votos negativos y un (1) Concejal Ausente, con el siguiente detalle:

Jesús Antonio Carmona	SI
James Castaño Castaño.	NO
Johana Marcela Castaño Rincón	NO
Miguel Ángel Correa Bedoya	NO
Luis Eduardo Giraldo Ospina	SI
Rubén Darío Londoño	SI
Germán Eduardo Londoño López	SI
Tatiana López Saldarriaga	AUSENTE
John Jairo Llanos Zapata	NO
Duván Murillo Grajales	SI
Miguel Ángel Rave Rojo	SI
José Arlés Rivera Cano	SI
Manuel Leonel Rojas Hurtado	SI
Robert Sánchez Osorio	SI
Carlos Alberto Velásquez Echeverry	SI
Wilson Zapata Carvajal	SI

A renglón seguido el Sr. presidente pregunta a los Honorables Concejales: ¿Si es de su voluntad que el Proyecto de Acuerdo sea Acuerdo Municipal? quienes, por Votación Nominal, aprueban que este Proyecto de Acuerdo sea Acuerdo Municipal por votación nominal con: once (11) votos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

positivos; cuatro (4) votos negativo de los honorables concejales: James Castaño Castaño, Johana Marcela Castaño Rincón, Miguel Ángel Correa Bedoya y Jhon Jairo Llanos Zapata; y un (1) Concejal ausente la HC Tatiana López Saldarriaga.

Terminada la votación del Proyecto de Acuerdo N°035 de 07 de diciembre de 2018 el Sr. presidente solicita al Sr. secretario enviar el Acuerdo Municipal al Señor alcalde para su respectiva sanción y publicación.

Posteriormente el sr. presidente del Concejo municipal manifiesta que:

"Es importante aclarar que en la votación de este Proyecto de Acuerdo de tanta importancia para la ciudad la concejal Tatiana López Saldarriaga pidió se le concediera un impedimento el cual fue negado por la Plenaria de la Corporación Concejo Municipal y desde la Presidencia se le advirtió que era recomendable que se quedara al interior de la votación de éste Proyecto a la cual la Concejal hizo caso omiso, se retiró de la Corporación sin permiso de la Presidencia...", a renglón seguido el sr. presidente indica dar continuidad al orden del día.

//Nota aclaratoria 2: Siendo las 08:44 a.m ingresa nuevamente al recinto la HC Tatiana López Saldarriaga//

6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:

- **El HC José Arles Rivera Cano:** Informa que al terminarla sesión se realizará la reunión de la Comisión Primera.
- **HC Wilson Zapata Carvajal:** En calidad de Coordinador de la Comisión Accidental de seguimiento al Plan de Movilidad de Dosquebradas invita formalmente a todos los concejales para que una vez terminada la última Sesión Extraordinaria el 28 de diciembre del año en curso se reúnan para que el Instituto Municipal de Desarrollo "IDM" presente un informe del avance de las Obras del Plan de Movilidad y transversalidad.

Interviene el HC José Arles Rivera Cano Acogiéndose a la Propuesta del concejal Wilson Zapata Carvajal refiere que el "IDM" también informe con los asuntos relacionados a vivienda referente a que los predios que se le ha dado a través del Concejo Municipal para que informe qué proyectos de importancia tiene para la comunidad.

- **HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** Informa que en calidad de delegado de la Comisión visitaron el puente de Aguazul el cual le tumbaron toda la loza de enfrente, le reforzaron con cuatro vigas, expresa que envió registro fotográfico del puente a los correos de los concejales; Pide autorización para reproducir un audio en donde interviene un Ingeniero de la Secretaría de Obras Públicas en donde explica las características del reforzamiento que se realizó al puente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 175 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

El sr. presidente aclara que el anterior informe presentado por el HC Luis Eduardo Giraldo Ospina obedece a la delegación expresa de la Mesa Directiva que creó la Comisión Accidental para verificar el estado de las obras del puente que comunica el sector de la Romelia con los 32 barrios de la comuna 10 de Dosquebradas.

7. Lectura de comunicaciones:

-Se da lectura al oficio recibido con solicitud de envío del Acto Administrativo por el cual se desagrega el Presupuesto vigencia 2019; Firma Martín Alan- Director Financiero Secretaría de Hacienda.

- Lectura de la invitación a participar en el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación "CONCITI" Dosquebradas; fecha 21 de diciembre 08:00 a.m. Lugar Alcaldía Municipal Piso 2; Firma: Liliana Rueda Ramírez Secretaria de Desarrollo Económico y de competitividad.

8. Proposiciones:

No se hacen en esta Sesión.


9. Varios:

No se abordan asuntos varios en esta Sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 08:54 a.m. el Sr. presidente levanta la Sesión Extraordinaria y convoca a la siguiente sesión Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 2018 a las 08:00 a.m.



ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.
Presidente



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA.
Secretario General.

Transcripción sucinta: Yolanda Jaimes Mojica.